

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 3.716/2022

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"Nº 214/22. IMAE. 23. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE 14/09/22, SOBRE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DEL IMAE DEL EJERCICIO 2022, POR IMPORTE DE 900.000 €, PARA TRANSFERIR AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, A LOS EFECTOS DE EJECUCIÓN DE IFS Y/O AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO Y SEGÚN RESULTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión de Promoción de la Ciudad de fecha 14/09/22, sobre aprobación de un Crédito Extraordinario en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2022, por importe de 900.000 €, para transferir al Ayuntamiento de Córdoba, a los efectos de ejecución de IFS y/o amortización de deuda con cargo al superávit presupuestario y según resulta de la liquidación del Presupuesto de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), VOX (2) y 1 voto del Concejal no adscrito, 8 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar un Crédito Extraordinario en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2022, en concepto de transferencia al Ayuntamiento de Córdoba para ejecución de IFS y/o amortizar deuda, la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario, capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2021, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3340 40000	Transferencias Corrientes a la Administración General de la Entidad Local	900.000,00
	TOTAL	900.000,00

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	900.000,00
	TOTAL	900.000,00

SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el VºBº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas".

Córdoba, 3 de octubre de 2022. Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, María Antonia Aguilar Ríder.